

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0258-2021/CO-UNCA

Huamachuco, 23 de agosto de 2021

VISTO, la Carta N° 0353-2021-DGA-UNCA, Informe N° 0149-2021-UEI-DGA-UNCA, Informe N° 086-2021-UNCA/04.2.2, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 037-2021 de fecha 23 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría';

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: *b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu*, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0114-2021/CO-UNCA de fecha 14 de mayo de 2021, se aprobó el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional - 2021 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría';

Que, mediante Informe N° 0149-2021-UEI-DGA-UNCA de fecha 18 de agosto de 2021, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA, señala que se requiere ejecutar nuevas actividades para logro de objetivos, actividades que son prioritarias y que no se consideró en el anterior plan, y por recomendaciones de especialistas y coordinaciones con áreas correspondientes es necesario adecuar otros espacios como Laboratorio de Suelos, Taller de ajedrez y tenis mesa (Sede R. Priale), adecuación de Biblioteca en SL02 laboratorios (Local Garcilazo), mantenimiento de equipos de



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0258-2021/CO-UNCA

laboratorios (el costo no representa elevado presupuesto), entre otras actividades incorporadas, por lo que, solicita aprobación de la modificación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional - 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, precisando que las modificaciones se realizan de acuerdo al siguiente detalle:

- 
- 
- Respecto a las actividades aprobadas se mantienen, solo se ha realizado adecuación literal de nombre, modificación no sustancial y en el caso de Local Grau se han unido dos actividades similares en una sola actividad (denominación de ambas actividades en un solo nombre).
 - Se modifica el Item V. Programa de actividades, asimismo se modifica el Item VI del Presupuesto del Plan de Mantenimiento de Infraestructura Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2021.
 - Mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 114-2021/CO-UNCA, se aprobaron 15 actividades, la propuesta de modificación del nuevo Plan se considera 20 actividades.
 - El actual Monto del plan propuesto asciende a S/. 1,605,950.95 soles, producto de las nuevas incorporaciones de actividades no previstas (se incrementó 05 actividades).
 - Se requiere de un monto adicional no programado de S/. 985,950.95 soles, para la ejecución de 05 actividades no previstas, detalladas Plan mantenimiento.

Que, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNCA emite Informe N° 086-2021-UNCA/04.2.2, señalando que la universidad tiene disponibilidad presupuestaria en Recursos Determinados hasta por S/ 1 605 951 para la ejecución del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional - 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Carta N° 0353-2021-DGA-UNCA de fecha 18 de agosto de 2021, el Director(e) de la Dirección General de Administración de la UNCA, solicita aprobación de la modificación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional - 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora;

Que, mediante proveído de fecha 19 de agosto de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la Carta N° 0353-2021-DGA-UNCA de fecha 18 de agosto de 2021, emitido por el Director(e) de la Dirección General de Administración de la UNCA;

Que, el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional - 2021, tiene como objetivo general lograr el mantenimiento de la

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0258-2021/CO-UNCA

infraestructura, equipamiento y mobiliario que permita brindar un adecuado servicio a la comunidad universitaria de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría';

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 037-2021 de fecha 23 de agosto de 2021; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional - 2021 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', conforme a lo precisado en el Informe N° 0149-2021-UEI-DGA-UNCA de fecha 18 de agosto de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA;

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional - 2021 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', conforme a lo precisado en el Informe N° 0149-2021-UEI-DGA-UNCA de fecha 18 de agosto de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y Unidad Ejecutora de Inversiones; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL 'CIRO ALEGRIA'
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN BARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL